



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXPE]: 8837/2026: VERDULLO, Facundo Emanuel, Renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Facundo Emanuel VERDULLO, revista en UN (1) cargo de Personal Nodocente, Contratado, con tareas laborales en la Secretaría de Imagen y Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, hasta el 30 de abril de 2027, Res. Rectoral N° 379/2026.

Que el Señor Facundo Emanuel VERDULLO presenta su renuncia por motivos personales al cargo a partir del 31 de mayo de 2026.

Que el Señor Rector de la Universidad Nacional de San Luis, toma conocimiento y solicita se dicte el acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia presentada.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado, corresponde abonarle al Señor Facundo Emanuel VERDULLO un proporcional de la licencia anual ordinaria no utilizada año 2026, dispuesto por el Art. 90 del Dto. Nacional 366/06 y SAC Proporcional.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del 31 de mayo de 2026 la renuncia presentada por el Señor Facundo Emanuel VERDULLO, DU N° 42017419, en UN (1) cargo de Personal Nodocente, CONTRATADO, con tareas laborales en la Secretaría de Imagen y Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, atento a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de OCHO (8) días de la Licencia Anual Ordinaria No utilizada Año 2026 a favor del Señor Facundo Emanuel VERDULLO, DU N° 42017419 de



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



acuerdo a lo dispuesto en el Art. 90° del Decreto Nacional 366/06 y SAC proporcional.

RFM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General
MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas